

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

66

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 275/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid a 3 de Marzo de 2017 , el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco , Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad , habiendo visto el procedimiento de delitos leves , tramitados con el número 275/2017 , sobre el presunto delito leve de amenazas , con la intervención como implicados de Tamara Pérez Bravo , Juan Andrés Siles Sarmiento y Javier Morales de Azevedo , y Jorge Luis Irahola Romero , asistido de Letrada .

FALLO

Que debo condenar y condeno a Jorge Luis Irahola Romero , como autor de un delito leve de amenazas , a la pena de multa de 1 mes , con una cuota diaria de 2 € , con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas , y al pago de las costas de este procedimiento .

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Pvincial de Madrid , a interponer en este Juzgado en el término de cinco días .

Así , por esta mi sentencia , lo pronuncio , mando y firmo .

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Luis Irahola Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.652/17)

